



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00905116- -UNC-ME#FCQ –Convalidación Título Farm. UZCATEGUI RAMÍREZ

VISTO:

La solicitud presentada por la Farm. María Viviana UZCATEGUI RAMÍREZ, en relación a que se le permita rendir nuevamente el examen de convalidación de la carrera de Farmacia;

CONSIDERANDO:

La Resolución 3720/2017 del Ministerio de Educación de la Nación que establece el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios;

La Resolución del Honorable Consejo Directivo 513/2012 que estableció los intervalos de puntajes para obtener la calificación mínima de aprobación en exámenes de las carreras de grado;

La Resolución del Honorable Consejo Directivo 231/2022 que establece el procedimiento específico para realizar la toma de los exámenes de convalidación de títulos universitarios obtenidos en el extranjero;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de la Farm. María Viviana UZCATEGUI RAMÍREZ, en relación a que se le permita rendir nuevamente el examen de convalidación de la carrera de Farmacia, ya que no se encuentran razones académicas que justifiquen hacer una excepción a lo que estipula el art. 4. de la RHCD2022-231-E-UNCDEC#FCQ.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PM/vv

